



Real Federación Española de Karate y D.A.

www.rfek.es



1 AL 3 DE DICIEMBRE DE 2023
CIUDAD DEPORTIVA CARRANQUE
AVDA. SANTA ROSA DE LIMA 5-7
29007 MALAGA





Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



CIRCULAR NÚMERO 88

ASUNTO: GRAN FINAL DE LA LIGA NACIONAL IBERDROLA DE KARATE

La Real Federación Española de Karate convoca la **GRAN FINAL DE LA LIGA NACIONAL IBERDROLA DE KARATE**, que se celebrará del 1 al 3 de diciembre de 2023 en la ciudad de Málaga.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

CIUDAD DEPORTIVA CARRANQUE JAVIER IMBRODA

Avenida Santa Rosa de Lima, 7
29007 Málaga

PROGRAMA DE COMPETICIÓN

Viernes 01/12/2023	15'00 a 21'30 horas	Desde la categoría Benjamín a la Sub-21
Sábado 02/12/2023	08'30 a 13'00 horas	Categoría Sénior
Domingo 03/12/2023	15'00 a 20'00 horas	Categoría Veteranas

Existe la posibilidad de algún reajuste en los horarios una vez recibidas todas las inscripciones. En cualquier caso, el horario definitivo de comienzo será el que indique el programa de competición que se podrá consultar en <https://karatescoring.com/> a partir del miércoles 29 de noviembre de 2023.

PARTICIPANTES

Las participantes en la Fase Final de la Liga Nacional de Karate 2023 serán las siguientes:

- Modalidad de Kata: las 12 mejores clasificadas de cada categoría del ranking de la LNK 2023.
- Modalidad de Kumite: las 8 mejores clasificadas de cada categoría del ranking de la LNK 2023.
- Modalidad de Para-Karate: todas las participantes en la LNK 2023, en las diferentes categorías.

La cifra total de participantes en alguna categoría puede ser mayor en caso de existir empates que no puedan ser resueltos.

PREMIOS

Medallas para las 4 primeras clasificadas.



MODALIDADES, CATEGORÍAS Y EDADES

MODALIDAD	CATEGORÍA	EDAD	AÑOS DE NACIMIENTO
KATA	Benjamín	Hasta los 7 años	2016 y posteriores
	Alevín	8 y 9 años	2014-2015
	Infantil	10 y 11 años	2012-2013
	Juvenil	12 y 13 años	2010-2011
	Cadete	14 y 15 años	2009-2008
	Júnior	16 y 17 años	2006-2007
	Sub-2	18 a 20 años	2003 a 2005
	Sénior	A partir de 16 años	2007 y anteriores
	Veteranas 1	35 a 40 años	1983 a 1988
	Veteranas 2	41 a 45 años	1978 a 1982
	Veteranas 3	46 a 50 años	1973 a 1977
	Veteranas 4	51 a 55 años	1968 a 1972
	Veteranas 5	56 a 60 años	1963 a 1967
	Veteranas 6	61 a 65 años	1958 a 1962
	Veteranas 7	66 a 70 años	1953 a 1957
Veteranas 8	A partir de 71 años	1952 y anteriores	
KUMITE	Alevín	8 y 9 años	2014-2015
	Infantil	10 y 11 años	2012-2013
	Juvenil	12 y 13 años	2010-2011
	Cadete	14 y 15 años	2009-2008
	Júnior	16 y 17 años	2006-2007
	Sub-21	18 a 20 años	2003 a 2005
	Sénior	A partir de 18 años	2005 y anteriores
	Veteranas 1	35 a 40 años	1983 a 1988
	Veteranas 2	41 a 50 años	1973 a 1982
	Veteranas 3	A partir de 51 años	1972 y anteriores
PARA-KARATE	Infantil	Hasta los 11 años	2012 y posteriores
	Juvenil	12 y 13 años	2010-2011
	Cadete	14 y 15 años	2009-2008
	Júnior	16 y 17 años	2006-2007
	Sub-21	18 a 20 años	2003 a 2005
	Sénior	A partir de 16 años	2007 y anteriores
	Veteranas	A partir de 35 años	1988 y anteriores

ACREDITACIONES

Las acreditaciones de las deportistas y coaches, que hayan tramitado su inscripción en la plataforma en el plazo habilitado, deberán ser descargadas por los clubes participantes, accediendo a la plataforma con su usuario y contraseña.

- **DEPORTISTAS:** Sólo podrán acceder a la zona de calentamiento las deportistas de las categorías que compitan en cada momento y desde una hora antes del inicio de su competición. Una vez finalizada su participación deberán permanecer en la grada o abandonar la instalación.

- **COACHS ACREDITADOS:** Deberán permanecer en todo momento en la zona de calentamiento, zona de pre-competición y zona de competición. Una vez finalizada la competición de su deportista, deberán regresar a la zona de calentamiento o dirigirse a la grada. Deberán llevar de forma visible la acreditación de coach RFEK.
- **MEDIOS DE COMUNICACIÓN:** Sólo podrán acceder al pabellón los medios de comunicación autorizados, previa solicitud a la RFEK. Los medios acreditados tendrán un acceso temporal y controlado en todo momento, permaneciendo en una zona habilitada para ellos.

INSCRIPCIONES

Serán realizadas por los clubs participantes a través de la plataforma KARATE SCORING. Se establecerán dos plazos:

PRIMER PLAZO Del 16 al 18 de noviembre	
Pre-inscritas por la RFEK	Deportistas que ocupen hasta el puesto 20 en la modalidad de kata. Deportistas que ocupen hasta el puesto 16 en la modalidad de kumite. Todas las participantes en la modalidad de para-karate.
Sólo podrán pagar las deportistas con clasificación directa	Deportistas que ocupen hasta el puesto 12 en la modalidad de kata. Deportistas que ocupen hasta el puesto 8 en la modalidad de kumite. Todas las participantes en la modalidad de para-karate.
Importante	Los clubs deberán eliminar a aquellas deportistas que no vayan a participar en la competición.
SEGUNDO PLAZO Del 20 al 22 de noviembre	
En caso de categorías incompletas en el primer plazo, podrán pagar aquellas deportistas que por su posición en el ranking, tengan derecho a ocupar las plazas vacantes.	

Importante:

- No se admitirá ninguna inscripción que no esté completa o no llegue en el plazo estipulado.
- Cada cambio en la inscripción tendrá un coste para el club de 10 €.

1) DEPORTISTAS:

1. Licencia deportiva del año 2023. Todas las competidoras deberán tener tramitada la licencia anual con su Federación Autónoma y tramitar el alta para su participación en la plataforma **Karate Scoring**. Llevarán partes de accidente sellados y firmados de la compañía aseguradora por si precisasen atención hospitalaria y la correspondiente autorización de su madre/padre/tutor-a legal.
2. Cuota por participación: 30€ (40€ en caso de querer participar en más de una modalidad).
3. Los clubs de las deportistas que participen en la Liga Nacional de Karate **deberán comunicar obligatoriamente su inscripción a la federación autonómica** por la que tengan tramitada su licencia, para poder emitir un certificado donde conste que los deportistas inscritos tienen la licencia federativa única en vigor, que implica tener el correspondiente seguro médico,



Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



autorización de su madre/padre/tutor-a legal, cesión de los derechos de imagen y autorización para realizar pruebas antidopaje.

2) ENTRENADORES:

1. Licencia deportiva del año 2023. Todos los entrenadores deberán estar dados de alta en la plataforma Karate Scoring. Deberán inscribirse igualmente de forma telemática a través de la plataforma <https://karatescoring.com/>
2. Cuota participación año 2023: 30 € (1ª vez en el año). **El pago se realizará a través del TPV de la RFEK y DA que se encuentra en la plataforma Karate Scoring.**
3. Sólo podrán tener acceso al área de competición los entrenadores debidamente inscritos y en posesión de su correspondiente acreditación de la competición y de la acreditación de Coach RFEK actualizada.

3) ÁRBITROS CONVOCADOS:

1. Licencia deportiva del año 2023. **Todos los árbitros participantes serán convocados por la RFEK a través de la plataforma karate Scoring. Nueva web de gestión nacional K-Talent RFEK.**
2. Cuota participación año 2023: 30 € (1ª vez en el año). **El pago se realizará a través del TPV de la RFEK y DA que se encuentra en la plataforma Karate Scoring.**

4) AFILIACIÓN NACIONAL DE CLUBES:

1. En esta edición de forma excepcional, los clubes estarán exentos de abonar la cuota de afiliación anual.

FORMA DE PAGO

El pago se podrá efectuar por TPV (Terminal Punto de Venta) con titularidad de la Federación Española de Karate y DA. **Para finalizar la inscripción deberá pulsar el botón PAGAR que completa el proceso definitivo.** Tras confirmar el pago, el navegador se conectará al terminal bancario donde podrá introducir los datos de su tarjeta y proceder al pago seguro de las inscripciones. Este proceso de pago conlleva la recepción en su terminal móvil, de un mensaje SMS con la clave para validar el pago. La plataforma Karate Scoring no accede en ningún momento a dato alguno de su tarjeta de crédito o débito, ya que la conexión se establece directamente con la entidad bancaria a través del operador Redsys.

NO SE ADMITIRÁN PAGOS MEDIANTE TRANSFERENCIA

IMPORTANTE: El pago deberá efectuarse antes de que finalice el plazo de inscripción. Una vez finalizado éste, en caso de no haberse efectuado el pago, se dispondrá de un plazo de 24 horas para hacerlo efectivo, con un recargo adicional de 10 euros por inscripción. En caso contrario, la inscripción será anulada y no entrará en el sorteo de la competición.



SORTEO

- **VALIDACIÓN DE LOS SORTEOS:** Se realizará el VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 2023. A partir de esa fecha no se admitirán cambios en las inscripciones. **Una vez validados los sorteos, en caso de baja, no se devolverá la cuota abonada por participación.**
- **SORTEO PROVISIONAL:** El sorteo provisional se celebrará en la sede de la Real Federación Española de Karate, C/ Vicente Muzas, 4 (Madrid), el LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2023. Se comunicará por email a todos los clubs participantes la publicación del sorteo provisional para su revisión. El plazo para comunicar los posibles errores detectados finalizará a las 14'00 horas del MARTES 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.
- **SORTEO DEFINITIVO:** Una vez atendidas y resueltas las reclamaciones que se acepten se publicará el PDF con el sorteo definitivo, que se podrán descargar en <https://karatescoring.com/>. En cualquier caso la RFEK se reserva el derecho de modificar el sorteo definitivo si existiesen causas extraordinarias que puedan justificarlo.

PROTECCIONES

Se utilizarán obligatoriamente las protecciones homologadas por la RFEK para el período 2021-2024, con el siguiente marcado de HOMOLOGACIÓN:



Son admitidas las protecciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso. **(VER ANEXO DE PROTECCIONES)**

ARBITRAJE

Según el Reglamento de la RFEK (WKF). Solo podrán participar los árbitros convocados por la RFEK.

ENTREGA DE MEDALLAS Y PROCLAMACIÓN DE LAS GRAND WINNER 2023

Viernes 01/12/2023	Desde la categoría Benjamín a la Sub-21	Conforme vayan acabando las diferentes categorías
Sábado 02/12/2023	Categoría Sénior	Al finalizar la competición
Domingo 03/12/2023	Categoría Veteranas	Conforme vayan acabando las diferentes categorías

Próximamente se ofrecerá información más detallada referente a esta cuestión

INDUMENTARIA DEPORTIVA

- ➔ **DEPORTISTAS:** En la ceremonia protocolaria de entrega de medallas, todas las deportistas participantes en la competición deberán llevar como indumentaria deportiva el chándal de su club. No se podrá subir al pódium, con banderas, muñecos, peluches u otros elementos ajenos a la competición.
- ➔ **COACH:** Deberán llevar como indumentaria deportiva el chándal de su club.

PESAJE

- ➔ **LUGAR DE CELEBRACIÓN:** pabellón de la competición.
- ➔ **HORARIOS:**
 - Viernes, 1 de diciembre: de 10'00 a 13'00 horas y de 14'00 a 20'30 horas
 - Sábado, 2 de diciembre: de 07'30 a 12'00 horas y 13'30 a 20'30 horas.
 - Domingo, 3 de diciembre: desde las 07'30 horas.
 - Recordamos que las deportistas podrán pesarse hasta una hora antes del inicio de su competición.
- ➔ **TOLERANCIA:**
 - 0.5 kg. en las categorías de cadete a veteranas.
 - 1 kg. en las categorías de alevín a juvenil.
- ➔ **INFORMACIÓN ADICIONAL:**
 - Sólo podrán acceder a la zona de pesaje las deportistas participantes. Quedarán descalificadas las deportistas que no se encuentren entre los límites de la categoría en la que fueron inscritas, no pudiendo ser sustituidas o cambiadas de categoría.
 - En la zona de pesaje no pueden tomarse vídeos o fotografías, por lo que se prohíbe el uso de teléfonos móviles y dispositivos similares.
 - Con la finalidad de asegurar un correcto y ágil desarrollo del pesaje, deberá guardarse silencio y atender diligentemente las indicaciones del personal de organización de la RFEK.
 - Cualquier incidencia registrada durante el pesaje será subsanada por el Director Técnico de la RFEK o en su ausencia por el Coordinador de Competición o el Director de Organización de la RFEK.
 - Será obligatorio presentar el DNI original u otro documento válido que acredite la identidad y fecha de nacimiento de la deportista.

CONTROL ANTIDOPAJE

Se recuerda la necesidad de cumplir la legislación vigente en materia de control antidopaje y solicitud de AUTs. Cualquier deportista que utilice o necesite utilizar alguna sustancia de las incluidas en la lista de prohibidas, debe presentar la correspondiente autorización si es requerido para pasar un control, tanto en competición como fuera de ella.



Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



CONTACTO

Cualquier cuestión relacionada con la competición deberá remitirse a competicion@rfek.es

Madrid, 14 de noviembre de 2023

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA RFEK

ANTONIO MORENO MARQUEÑO

JOSÉ M^º DE DIOS VIDAL
Director Técnico de la RFEK

DESTINATARIOS: FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE



ANEXO PROTECCIONES

MARCAS HOMOLOGADAS RFEK	
<p>FUJIMAE</p>  <ul style="list-style-type: none"> - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector interior de pecho (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Casco infantil (blanco). - Coquilla femenina (blanco). - Coquilla masculina (blanco). 	<p>KAMIKAZE</p>  <ul style="list-style-type: none"> - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Protector de pecho femenino (blanco).
	<p>DAEDO</p>  <ul style="list-style-type: none"> - Casco Infantil (blanco)
<p>NKL SPORT</p>  <ul style="list-style-type: none"> - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Casco infantil (blanco) 	<p>TAGOYA</p>  <ul style="list-style-type: none"> - Guantillas (rojas y azules). - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Casco infantil (blanco).
<p>HAJIME</p>  <ul style="list-style-type: none"> - Guantillas (rojas y azules). - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). 	<p>LAGUNA</p>  <ul style="list-style-type: none"> - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector interior de pecho (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Casco infantil (blanco). - Coquilla femenina (blanco). - Coquilla masculina (blanco).
MARCAS HOMOLOGADAS WORLD KARATE FEDERATION (WKF)	
<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> ADIDAS <input checked="" type="checkbox"/> ARAWAZA <input checked="" type="checkbox"/> BUDONORD <input checked="" type="checkbox"/> DAEDO <input checked="" type="checkbox"/> SMAI <input checked="" type="checkbox"/> PUNOK 	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> HAYASHI <input checked="" type="checkbox"/> WACOKU <input checked="" type="checkbox"/> SHUREIDO <input checked="" type="checkbox"/> TOKAIDO <input checked="" type="checkbox"/> WESING <input checked="" type="checkbox"/> BEST SPORT

Si son admitidas las protecciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso. Cualquier otra marca que NO aparezca en este listado, será rechazada en la competición

ROGAMOS INFORMEN DEBIDAMENTE A SUS FEDERADOS



Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



CERTIFICADO FEDERACIÓN AUTONÓMICA

(a rellenar por la federación autonómica)

D. _____

Secretario/a de la Federación de _____, certifica

que:

1. Que todos las deportistas participantes tienen el seguro médico del año 2023 actualizado, con la compañía aseguradora _____ y que cumplen con las normas exigidas para poder participar: edad, titulación, licencia, etc.
2. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización de la madre/padre/tutor-a legal. para menores de 18 años para participar en los Campeonatos de España y/o actividades a nivel nacional.
3. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para cesión de imagen durante la participación en los Campeonatos de España y/o actividad nacional.
4. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para realizar pruebas antidopaje.

FIRMA Y SELLO DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA





Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a todos los participantes en la competición que de acuerdo con la legislación de protección de datos: los datos personales necesarios para la inscripción y la participación en la competición son responsabilidad de la Federación Autónoma correspondiente, la RFEK y DA cuenta con la autorización para el tratamiento de acuerdo con el correspondiente contrato. No obstante dichos datos únicamente se utilizarán para el ejercicio de las competencias propias de la RFEK y DA, específicamente en lo relativo a la competición oficial correspondiente y serán los datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente el servicio por parte de la RFEK y DA.

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio por parte de la RFEK y DA.

Una vez finalizada la competición, los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de dos años, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán devueltos íntegramente al cliente o autorizado legal. Dichos datos podrán ser cedidos a las empresas que tengan que ver con la gestión administrativa de la competición.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a la RFEK y DA mediante correo electrónico rfek@rfek.es. En el caso de menores de edad, se deberá de contar con la autorización del tutor o representante legal.

IMÁGENES

Se informa que dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la participación en la competición oficial supone el consentimiento expreso para publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, con la exclusiva finalidad de la promoción de la competición y en el marco de las competencias de la RFEK y DA. Asimismo, es de aplicación el Art. 8 LO 1/1982 de protección civil del Derecho al honor, intimidad personal y familiar y la propia imagen, al tratarse de un evento deportivo de carácter público.

Dicha publicidad podrá realizarse en: página web oficial RFEK y perfiles en redes sociales, filmaciones destinadas a la difusión, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el deporte. En caso de ser menor de edad, la difusión se hará con pleno respeto a los derechos del menor.

